

|  |          |
|--|----------|
| Ejemplar:  | 1 peseta |
| Atrasado   | 3 »      |
| Suscripción año 1959   | »        |
| Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación |          |

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Francos Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

**Precio de inserción**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditados antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**ADVERTENCIA:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Sección Provincial de Administración Local

271

El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, con fecha 16 de febrero de 1959, se ha dignado adoptar la siguiente resolución:

Visto el expediente de viudedad, instruído a favor de D<sup>a</sup>. Gregoria Rodríguez Fernández, esposa del practicante del Ayuntamiento de S. Engracia de Jubera de esta provincia.

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento de S. Engracia de Jubera en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1958, acordó señalar a D<sup>a</sup>. Gregoria Rodríguez Fernández la pensión anual de tres mil seiscientas pesetas, que es el veinticinco por ciento del sueldo regulador de 4.800 pesetas.—(1.200); Incrementada por Decreto fecha 30 noviembre de 1956 hasta 300 pesetas mensuales (2.400).

**RESULTANDO:** Que el causante fallecido, el doce de septiembre de 1958, prestó servicios computables en los Ayuntamientos que después se dirán, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan;

**VISTOS:** Los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales, y Decreto fecha 30 noviembre de 1956.

**CONSIDERANDO:** Que este centro es competente para tratar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante proporcionalmente a la suma de haberes disfrutados en cada una;

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

1.º—D<sup>a</sup>. Gregoria Rodríguez Fernández percibirá del Ayuntamiento de Sta. Engracia de Jubera, la pen-

sión de tres mil seiscientas pesetas anuales, con efectos desde el trece de septiembre de 1958.

2.º—A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las Corporaciones siguientes:

- Ayuntamientos:
- Robres del Castillo 582,96 ptas. anuales; 48,58 mensuales
- Munilla 154,44 pesetas anuales; 12 87 mensuales
- Sta. Engracia de Jubera 2.862,60 pesetas anuales; 238,55 mensuales
- Totales 3.600 anuales y 300 mensuales.

3.º—Cada uno de los Ayuntamientos reseñados, deberán satisfacer, además del importe consignado, una sexta parte del mismo, pertenecientes a las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

4.º—Esta mi resolución deberá ser publicada en el B.O. de la provincia y notificada por la Sección Provincial de Administración Local a la Dirección General del Ramo, y a las Corporaciones afectadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de las corporaciones afectadas,

Logroño a 17 de febrero de 1959

El Jefe de la Sección

293

## Administración de Justicia

325

D. Remigio Conde Salgado Juez de Primera Instancia de Nájera y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de José María Rubio López, mayor de edad, casado y vecino de Cañas

sobre inmatriculación de otras y de las siguientes fincas sitas en jurisdicción de Cañas: 1<sup>a</sup> Urbana Casa habitación en la calle de la Iglesia señalada con el n<sup>o</sup> 9, que linda, derecha entrando, calle de la Iglesia; izquierda, Municipio y espalda, Cecilio Bravo. 2<sup>a</sup> Pajar radicado en la calle Real señalada con el n<sup>o</sup> 17 que linda derecha entrando Río Tuerto; izquierda, José María Rubio y Espalda, José María Rubio.

Habiéndose acordado por preveído de esta fecha la publicación del presente por el que se cita a D<sup>a</sup>. Teodora Allona Cañas, transmitente de la 1<sup>a</sup> y a D. Domingo Allona Valgañón transmitente de la 2<sup>a</sup> cuyo domicilio se ignora a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga en relación con dicha inscripción.

Dado en Nájera a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

335

## NOTIFICACION

327

D. José Luis Herrero y Herrera, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 307 de 1958 por hurto seguido contra Benita Iruzubieta Fernández se ha dictado con fecha doce de noviembre de 1958, resolución cuya parte dispositiva dice así:

El señor don Siro Fernández Robles, Juez Municipal de esta ciudad, dijo: «Se concede a la condenada Benita Iruzubieta Fernández en sentencia de 3 de julio de 1958, por la falta de hurto, el beneficio de indulto de la pena que le fué impuesta, en las condiciones que se determinan en el Decreto de 31 de octubre de 1958.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

348

NOTIFICACION

228

D. José Luis Herrero y Herrera, Secretarir del Juzgado Municipal de esta ciudad de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 150 de 1955 por hurto seguido contra Bernardino Regaliza Carrete, se ha distado con fecha 17 de febrero de 1959, resolución cuya parte dispositiva dice así:

El Sr. don Siro Fernández Robles, Juez Municipal por ante mi el Secretario dijo:

Te concede al condenado Bernardino Regaliza Carrete en sentencia de 8 de junio de 1955 por la falta de hurto el beneficio de indulto de la pena que le fue impuesta, en las condiciones que el Decreto de 31 de octubre de 1958, se establecen.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

347

NOTIFICACION

297

D. José Luis Herrero y Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy Fe:

Que en juicio de faltas num. 530 del año 1958 por lesiones seguido contra José Miranda Gallego y otro se ha dictado en fecha 24 de enero de 1959 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a José Miranda Gallego a ocho días de arresto menor y pago de mitad de costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente y para su inserción en el B. O. de la provincia, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

REQUISITORIA

299

José Luis Amador Adin de 30 años, casado, chatarrero, domiciliado ultimamente en esta Ciudad Camino Viejo de Oyón, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para hacer efectiva la cantidad de veinticinco pesetas correspondiente a la multa impuesta en juicio núm. 435 de 1958 por lesiones, más cincuenta y seis pesetas importe de las costas del expresado juicio, y a cuyo pago fué condenado por sentencia de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Dado en Logroño a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez Municipal

191

REQUISITORIA

326

Luis Echevarria Jiménez, de 40 años de edad, natural de Bayona (Francia) y sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad dedoscientas ptas. importe de la multa impuesta por juicio de faltas número 581 de 1.958 seguido por orden público más otras veintitrss ptas. que corresponden a la tercera parte del expresado juicio.

Dado en Logroño a dieciseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez Municipal

349

Comunidad de Regantes del Río Caraballos, de Morales

ANUNCIO—CONVOCATORIA

340

Por el presente, se convoca a Junta General extraordinaria que tendrá lugar a las doce horas del día 29 de marzo próximo, en los Locales de la Junta Administrativa de este pueblo, a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes, en formación, del Río Caraballos de Morales, y usuarios de las aguas de dicho Río para riego de sus heredades, al objeto de someter a su consideración y aproba-

ción, en su caso, las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, por los que han de regirse. De no haber número suficiente a la hora indicada, se celebrará en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, en el mismo lugar y día, a las doce y treinta horas.

Morales a 23 de febrero de 1959.

El Presidente de la Junta Provisional

350

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

336

INDICE NUM. 6 Y 7

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Josefa Díez Fernández, M. Civil  
Pilar Fernández Crespo, N. Extranjero.

Tomasa Anda Marín, Mesadas.  
Casimira Pérez Simón, M. Militar.

339

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

331

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Herce y Fiscal de Paz de Torre en Cameros se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 23 de Febrero de 1959.

El Secretario de Gobierno

Antonio Vitoria

344

**CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA**

Provisión de una vacante de guarda rural de la Hermandad de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente se anuncia la vacante de una plaza de guarda rural en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santo Domingo de la Calzada, dotada con un haber anual de 9.720 pesetas, -mas todos los derechos que en el Reglamento de Servicio de Policía Rural de la citada Hermandad se otorgan, plaza que será provista mediante concurso-oposición que tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale, en el domicilio de la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta provincia, en la forma reglamentariamente establecida.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Hermandad en un plazo que expirará a las veinticuatro horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido diez igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio, en el B. O. de la provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad de Santo Domingo de la Calzada y en la Cámara Oficial Sindical Agraria, de los requisitos y circunstancias que se exigen para tomar parte en el aludido concurso-oposición.

Logroño, 18 de febrero de 1959.

El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria

312

**MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE LOGROÑO**

EDICTO

308

Don Valeriano Rodríguez Olleros Magistrado de Trabajo de la provincia de Logroño en comisión,

Hago saber: Que en virtud de lo interesado en exhorto recibido de la Magistratura de Trabajo de Navarra dimanante del expediente gubernativo 288/1956 seguido contra la empresa Cerámica Navarra Moreno Tutor para el cobro de multa que te fué impuesta he acordado sacar a la venta en pública subasta por térmi-

no de ocho días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados a la citada Empresa:

Treinta botes de pasta de tomate de 3 kilogramos de peso valorados a 2415 pesetas cada uno por un total de setecientos veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Cuya mercancía puede ser examinada en el domicilio de la deudora en el que se encuentra depositada a disposición de esta Magistratura.

El acto del remate se celebrará el día veinticuatro de marzo próximo venidero a las doce treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Alfaro; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio y tasación que el remate será a calidad de ceder a tercero y que para tomar parte en la subasta los presuntos licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del precio tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

325

**Ayuntamiento de Logroño**

*Relación nominal de los señores aspirantes al concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de guardias de la policía municipal, con expresión de su admisión o su exclusión.*

- 1 D. Cándido Aldea González, vecino de Pinillos de Cameros, admitido.
- 2 D. Victoriano Aldea González, id. id. id.
- 3 D. Dávid Crespo Pérez, id. Logroño id.
- 4 D. Miguel Asunción Manzano, id. id. id.
- 5 D. Angel Ruiz Ucar, id. id. id.
- 6 D. Juan Cruz San Martín Andrés, id. id. id.
- 7 Tomás Olarte Castillo, id. id. id.
- 8 D. Mateo López Arpón, id. id. excluido por no haber prestado servicio militar.
- 9 D. Manuel Pérez Jiménez, id. id. admitido
- 10 D. Baudilio González García, id. id. id.
- 11 D. Manuel Vázquez Crespo, id. excluido por exceder de la

edad, ya que no existe cupo de Ex-combatientes.

12 D. Dámaso Moreno Sáenz, id. id. admitido.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a los efectos que indica la Base Novena de la Convocatoria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados, que el Tribunal calificador del Concurso, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Fernando Trevijano Lardiés, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: D. Antonio Manzanares Jiménez, representante del Profesorado Oficial del Estado.

E. José María Barés Tonda, representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario del Tribunal: D. Federico Sabrás Gurrea, Secretario General de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

El examen y prueba de aptitud, dará comienzo el día 23 de marzo próximo, a las once horas, en la Casa Consistorial.

Se advierte a los interesados, que comenzado el acto, quedarán eliminados del concurso, quienes no se hubieren presentado al ser llamados por sus nombres y apellidos respectivos.

Logroño, 25 de febrero de 1959.

El Alcalde Presidente,

Fernando Trevijano

356

**SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA**

ANUNCIO

352

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento respectivo para su exposición al público durante ocho días el Padrón de la Contribución rústica y pecuaria para el año 1959 correspondiente a los términos municipales de:

San Millán de la Cogolla

Pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes in

interesados y formular las reclamaciones que estime pertinentes.

Logroño 25 de febrero de 1959.  
355

ANUNCIO

353

Habiendo sido expuesto al público durante el plazo reglamentario de ocho días y resueltas las reclamaciones presentadas, ha quedado aprobado el Padrón de la contribución Rústica para el año 1959, correspondiente a los términos municipales de:

Arnedo, Ensiso, Quel, Los Molinos, Cabezón, Ortigosa, Torre y Villanueva de Cameros

Lo que se hace público por conocimiento de los interesados.

Logroño 25 de febrero de 1959.  
El Ingeniero Jefe Provincial

P. A. Felipe Ascorbe

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

354

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento se saca a pública subasta la terminación de las obras del nuevo Matadero Municipal en el tipo de un millón ciento sesenta y cinco mil cincuenta y siete pesetas con sesenta y tres céntimos. — (1.165 157'63)

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, en este último caso con poder debidamente bastantado y a las proposiciones deberán unir carnet de identidad, último recibo de la Contribución Industrial, carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional y declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación. Las proposiciones en sobre cerrado y con indicación del objeto de la subasta, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante los 20 días hábiles siguientes, al que aparezca en el Boletín Oficial del Estado este edicto y la apertura de pliegos, tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil, en la sala de Sesiones de este Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde

o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

La fianza provisional será de treinta y tres mil trescientas tres pesetas con quince céntimos, y la definitiva la resultante de aplicar los tipos máximos que señala el art. 82 del Reglamento de Contratación

Los pliegos de condiciones y el expediente de esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina de todos los días no feriados que median hasta el de la subasta. Contra los pliegos en cuestión, no se presentó reclamación alguna.

Los pagos de las certificaciones quedan condicionados a la firma del crédito que se tiene concedido por el Banco de Crédito Local.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

MÓDELO DE PROPOSICION

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_

bien enterado del Pliego de condiciones para la terminación del nuevo Matadero Municipal, me comprometo a la ejecución de los trabajos objeto de esta subasta, con la baja del \_\_\_\_\_ por ciento sobre la cantidad consignada en los presupuestos generales del proyecto. Haro a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ firma del proponente.

La baja del tanto por ciento se expresará en letra y número.

Haro 16 de febrero de 1959

El Alcalde

290

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 31 de enero del corriente año la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender el pago inaplazable de adquisiciones de terrenos para cementerio y entrada al barrio de San Andrés por medio del superávit del ejercicio anterior queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial el oportuno ex-

pediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local

Estoilo a 16 de febrero de 1959  
El Alcalde

EDICTO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la trida de aguas y pavimentación de la calle Cerveda, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683 núm. 1 de la vigente Ley de Régimen Local

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696 núm. 2 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Estoilo a 15 de febrero de 1959

El Alcalde

ANUNCIO

298

Aprobados por este Ayuntamiento y el de Camillas la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1958 Cuentas municipales y del Patrimonio y un expediente de habilitación de créditos y transferencia dentro del actual ejercicio quedan expuestos al público tales documento a efectos de reclamaciones por el tiempo reglamentario.

Torreçilla sobre Alesanco 16 de febrero de 1959.

El Secretario de la Agrupación

300

ANUNCIO

311

El próximo día 12 de marzo se celebrará en la Casa Consistorial una subasta de 30 m3 de madera de pino, y 30 m3 de leña, procedentes de claras en el monte «Corrales Zamaquería», correspondiente al año forestal 1958-1959, en concepto extraordinario; en el precio de tasación de 6.000 pesetas, precio índice 7.500 pesetas; siendo las indemnizaciones 350'75 pesetas.

Corresponde este aprovechamiento al Grupo 1º.

Valgañón, 19 febrero de 1959

El Alcalde

320